



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 157-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2393, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio Nº 1031-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio Nº 0830-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, recepcionado en fecha 02 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora de General de Administración, el Plan de Trabajo Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a realizarse el día viernes 12 de mayo de 2023, a horas 10:00 am en el Auditorio Central, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio Nº 0870-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 08 de mayo de 2023, la Directora de General de Administración, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo: "Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", a realizarse el día viernes 12 de mayo de 2023, a horas 10:00 am en el Auditorio Central, para su revisión, aprobación y emisión del informe favorable para continuar con el trámite de aprobación;

Que, con Informe Nº 115-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 08 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de Trabajo "Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", asimismo, Recomendando la revisión y visación por la Unidad de Funcional de Desarrollo Personal, la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Administración, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de Trabajo "Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios" por Día de la Madre, 2023**, tiene como **Objetivo: i) Fortalecer la gestión institucional mediante participación activa de las madres que laboran en la UNAMAD, a fin de alcanzar los objetivos institucionales, ii) Fortalecer sus capacidades, confianza, visión protagonismo en lo laboral, para impulsar cambios positivos, iii) Desarrolla el empoderamiento y liderazgo influirá en las relaciones laborales de las madres que laboran en la UNAMAD, iv) Incrementar el interés en los objetivos de la UNAMAD y v) Generar conductas positivas en el trabajo, productividad, y calidad, con ello a elevar la moral de trabajo; asimismo tiene como Finalidad: Motivar la participación plena efectiva e igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida laboral, económica y publica de las mamás que laboran en la UNAMAD ;**

Que, con Oficio Nº 1031-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del Plan de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 157-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de mayo de 2023

Trabajo "Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la UNAMAD", acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutorio y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 2393, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo "Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios" por Día de la Madre, 2023**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo descrito en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, una vez emitida la Certificación presupuestal, realice el giro por el importe S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles), por la modalidad de encargo interno a favor de la Lic. Sandra Erica Heredia Usandivares, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 622-2022-UNAMAD-CU, denominado Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 3.0.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
URH
U.F.DES.PERSONAL
OPP
UMYE
HHDL/R
RHH/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Herando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

¹ Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.